

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en representación de la entidad ejecutora Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, responsable de los subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, reflejados en el Anexo adjunto, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU), se adhiere en todos sus términos al Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado el 29 de diciembre de 2021 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y publicado en la Web institucional:

(<https://www.comunidad.madrid/gobierno/actualidad/next-generation-eu-mecanismo-recuperacion-resiliencia>), y

#### DECLARA:

Su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de *“velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos 53 y 54 del Texto Refundido.”* (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte como entidad ejecutora de la Comunidad de Madrid, incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en otros fondos europeos en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la



Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte como entidad ejecutora Comunidad de Madrid cuenta con un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Madrid, a fecha de firma  
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Mariano de Paco Serrano



**ANEXO: SUBPROYECTOS DEL P.R.T y R. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

ÓRGANO EJECUTOR	COMPONENTE	PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA	C14. I01. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	P02. Planes de Sostenibilidad Turística PRTR - Adjudicación 2021	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
		P06. Planes de Sostenibilidad Turística PRTR - Adjudicación 2022	
		Pendiente definición. Planes de Sostenibilidad Turística PRTR - Adjudicación 2023	
	C14. I04. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.	P02. Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	C24. I01. Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales	P01. Competitividad y profesionalización de las ICC	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
	C24. I02. Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	P01. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	
	C24. I02. Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	P05. Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE INAEM
	C25. I01. Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual	P02. Programa de fomento, modernización, digitalización, promoción e internacionalización del sector audiovisual	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE ICAA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	C24. I02. Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	P02. Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
		P04. Compra libros en papel	
	C24. I03. Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	P03. Digitalización de otros bienes del PHE (Patrimonio Histórico Español)	
	C24. I03. Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	P08. Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica	
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	C26. I01. Plan de Digitalización del Sector de Deporte.	P02. Transformación Digital aplicada a la Actividad Física para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
	C26. I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas.	P02. Modernización de instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0	
	C26. I03. Promoción de la Igualdad en el Deporte	P01. Promoción de la Igualdad en el Deporte	

